



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Diecinueve (19) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

Auto #00359

Asunto: Manifestación parte demandante
Proceso: Verbal Declarativo
Acción: Nulidad Absoluta de contrato de compraventa
Demandante: GLORIA INES VALENCIA CEBALLOS
Demandado: LUIS ALBERTO SALAZAR ARCILA
Radicado: 630013103003-2019-00249-00
Cuaderno: No. 1 (K)

Para los fines legales posteriores a que haya lugar dentro de este proceso, se ordena agregar y tener en cuenta lo manifestado por la apoderada judicial de la parte demandante, con relación a que ésta ha suministrado los correos electrónicos de la demandante señora GLORIA INES VALENCIA CEBALLOS: gnancy.marulandas@gmail.com y su apoderada judicial (abogada Luz Stella Llanos Urrea): luzstellallanos@hotmail.com

Lo anterior para efectos de cumplir con la audiencia de que tratan los artículos 272 y 273 del Código General del Proceso, que se llevará a cabo a partir de las 9 a. m. del próximo 26 de febrero de 2021.

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica en Estado #021 publicado el 22-02-2021.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6f951d1ea38983572ce6f80c04637790a85c6797e9de4ee06a4166c940d69150
Documento generado en 18/02/2021 07:56:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>